

T/ 671

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

LEY Nº 19.198

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA**

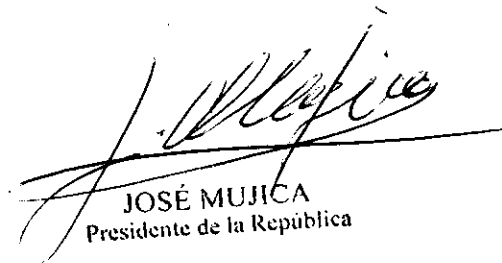
Montevideo, 04 ABR 2014

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo Nº 176 sobre seguridad y salud en las minas, adoptado en la 82ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

2014.100136